



**Protocolo y medidas
preventivas para el contagio del
COVID-19**

**TORNEO NAVIDEÑO 3X3
CARLOS JIMÉNEZ**







El presente protocolo se ha elaborado de acuerdo con las consideraciones de la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las directrices del Ayuntamiento de Madrid directrices para la elaboración y cumplimiento de protocolos de prevención en la actividad deportiva, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El apartado cuadragésimo sexto de la mencionada Orden 1244/2021, de 1 de octubre dispone que los organizadores de eventos deportivos deberán contar con un protocolo específico en el ámbito del COVID-19, que será trasladado a la autoridad competente y que deberá ser comunicado a sus participantes.

El presente protocolo es exclusivo para el torneo y complementario al de la propia instalación que continúa siendo de aplicación en todo su contenido, especialmente en materia de limpieza y desinfección de los baños y vestuarios y en materia de prevención y organización del personal

Medidas generales

Todas las personas que participen en las actividades deportivas, independientemente de sus competencias, deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida al efecto por las autoridades públicas en materia de sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

Las medidas a adoptar favorecen el control de riesgos, protección de salud y seguridad de todas las personas relacionadas con el desarrollo deportivo del baloncesto en competición.

Principio de autorresponsabilidad y voluntariedad.

El protocolo y reglas básicas que se derivan del mismo están sustentadas en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de la propia organización la supervisión de su cumplimiento y de los equipos según proceda su aplicación, debiendo extenderse a la necesidad/ obligación de control a organizadores y equipos.

Además, de considerarse una obligación esencial, se debe incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencial individual en competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado.

Las personas y equipos que se integran en la actividad deportiva se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades. Además, dado que, en el deporte de contacto, no se da la distancia mínima social es riesgo de contagio es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.



Medidas organizativas para prevención del contagio.

Responsable de seguridad e higiene.

Existirá un responsable de seguridad e higiene del programa, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Además, existirá una persona encargada del control de acceso y una persona de protocolo en cada uno de los sectores del pabellón.

Celebración de encuentros.

Los calentamientos deberán realizarse en zonas diferentes para cada equipo.

La disposición de los banquillos, será algo más espaciado. Habrá un banco para cada equipo en el que solo podrá ubicarse el responsable del equipo y el participante suplente. Dicho banco se colocará en el lateral. No habrá silla de cambio para los partidos, el deportista soltará a pista desde el banco o de pie desde una zona que no incumpla lo distancia de seguridad marcada con la mesa. El banco estará al menos a 1,5 metros de distancia de la cancha de juego y del público asistente.

No se compartirán botellas ni toallas, cada deportista contará con botella y toalla individual. Tampoco se podrán compartir uniformes ni cubres, ni petos.

Protocolo de entrega de trofeos.

Se habilitará una zona de espera respetando las distancias de seguridad para todos los premiados para evitar la acumulación que suele ser habitual en la espera para subir al pódium. Solo se dejará el paso a los familiares de los premiados al área habilitada para ello frente al podio.

Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID.

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno, en el ámbito de la instalación donde se desarrollarán las actividades.

Se informará a los involucrados en la actividad que se recomienda mantener el distanciamiento social de al menos 1,5/2 metros como con agentes externos a la misma y reforzaremos las medidas de higiene personal en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.

Se asegurará el fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y peloperas en los lugares donde se desarrolle la actividad.